



VISTOS: el Memorando N° 000364-2024-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000119-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, que tendrá por objeto elaborar, actualizar y modificar el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR;

Que, en el artículo 2 y el numeral 5.1 del artículo 5 del citado decreto supremo se dispone que la Comisión Multisectorial se encuentra conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Cultura, perteneciente a la Alta Dirección, el cual es designado por Resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MC, se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 434-2018-MC, y se designa como representantes titular y alerno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada por el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, a el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y a el/la Director/a General de Museos, respectivamente;

Que, al respecto, a través del Memorando N° 000364-2024-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita actualizar la designación de los representantes titular y alerno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, creada por el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, que crea



la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar, modificar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 434-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 135-2019-MC.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, que tendrá por objeto elaborar, actualizar y modificar el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR, creada por el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como representante titular.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como representante alterno/a.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como a los/las representantes designados/as en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura